



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No.141 /2006

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal, establecen la autonomía de los Gobiernos Municipales otorgándole competencia para el reconocimiento y distinciones, y

CONSIDERANDO:

Que, los instrumentos precitados distinguen a personas e instituciones que hubieran prestado servicios a favor de la comunidad.

Que, es un honor tener entre nosotros a tan distinguidas personalidades y,

Que, la amistad y cooperación deben ser fortalecidas mediante lazos de integración.

Que tenemos la grata presencia de los Sres.: João Leopoldo Samways Filho – Rector del Centro Universitario de Campo Grande MS, Márcio Antonio Magalhães Canedo – Catedrático de Economía Internacional, Derecho Empresarial, Finanzas Públicas, Teorías de Estado y Economía del Centro Universitario de Campo Grande.

PORTANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley y en sesión ordinaria de fecha seis de septiembre de dos mil seis años, dicta la presente:

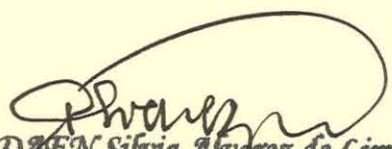
RESOLUCION

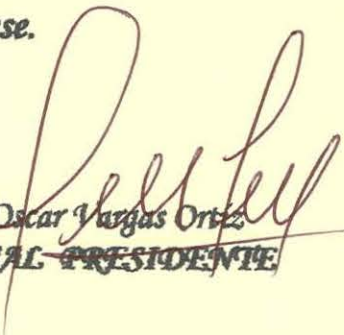
Artículo Primero.- Declárase “VISITANTES DISTINGUIDOS” a los Señores:

**JOÃO LEOPOLDO SAMWAYS FILHO y
MÁRCIO ANTONIO MAGALHÃES CANEDO**

Artículo Segundo.- La declaratoria de Visitantes Distinguidos, se llevará a efecto el once de septiembre de dos mil seis años en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.


Prof. DAEEN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE